



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 450

San Isidro, 01 DIC. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

El Memorando N° 2220-2017-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 282-2017-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo; y, el Informe N° 165-2017-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 403-MSI, publicada el 21 de octubre de 2015, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Municipalidad de San Isidro, conformado por los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo 728;

Que, mediante Ordenanza N° 451-MSI y modificatoria, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro, la misma que dispuso que su entrada en vigencia se encontraba sujeta a la aprobación de su correspondiente CAP Provisional;

Que, por Ordenanza N° 465-MSI, publicada el 30 de noviembre de 2017, se dispuso la entrada en vigencia al día siguiente de su publicación, de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobados mediante Ordenanza N° 451-MSI;

Que, asimismo, la precitada Ordenanza en sus Artículos Cuarto y Quinto, establecen que la Municipalidad de San Isidro adoptará las acciones que sean necesarias para la implementación de la referida Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones, hasta la entrada en vigencia de su correspondiente Cuadro de Asignación de Personal Provisional, a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y la Subgerencia de Desarrollo Corporativo;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del buen servicio al ciudadano"

Que, en este contexto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo, mediante los informes de visto, formula el Cuadro de Equivalencias de funciones y cargos, a fin de implementar la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobados mediante Ordenanza N° 451-MSI, hasta la entrada en vigencia de su correspondiente Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional de la Municipalidad de San Isidro;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0725-2017-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cuadro de Equivalencias de Funciones y Cargos, que regirá hasta la entrada en vigencia del Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional de Municipalidad de San Isidro, correspondiente a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobados mediante Ordenanza N° 451-MSI y modificatoria; según el siguiente detalle:

| Cargo (Ordenanza N° 403-MSI) | Funciones del Área (Ordenanza N° 451-MSI) |
|---|--|
| Gerente Municipal | Gerencia Municipal |
| Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen | Oficina de Comunicaciones e Imagen |
| Jefe de la Oficina de Cultura | Gerencia de Cultura y Turismo |
| Jefe de la Oficina de Planeamiento Urbano | Gerencia de Planeamiento Urbano |
| Gerente de Asesoría Jurídica | Gerencia de Asesoría Jurídica |
| Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo | Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo |
| Subgerente de Planeamiento y Presupuesto | Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto. |
| Subgerente de Desarrollo Corporativo. | Subgerencia de Desarrollo Corporativo. |
| Secretario General | Secretaría General |
| Procurador Público Municipal | Procuraduría Pública Municipal |
| Gerente de Administración y Finanzas | Gerencia de Administración y Finanzas |
| | Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales |
| Subgerente de Contabilidad y Costos | Subgerencia de Contabilidad y Costos |
| Subgerente de Logística y Servicios Generales | Subgerencia de Logística |
| Subgerente de Tesorería | Subgerencia de Tesorería |
| Gerente de Recursos Humanos | Gerencia de Recursos Humanos |
| Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación | Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación |





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del buen servicio al ciudadano"

| Cargo (Ordenanza N° 403-MSI) | Funciones del Área (Ordenanza N° 451-MSI) |
|--|---|
| Gerente de Administración Tributaria | Gerencia de Administración Tributaria |
| Subgerente de Servicios al Contribuyente | Subgerencia de Servicios al Contribuyente |
| Subgerente de Fiscalización Tributaria | Subgerencia de Fiscalización Tributaria |
| Subgerente de Control de Cumplimiento | Subgerencia de Control de Cumplimiento |
| Gerente de Autorizaciones y Control Urbano | Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano |
| Subgerente de Licencias y Autorizaciones | Subgerencia de Obras Privadas |
| | Subgerencia de Desarrollo Económico |
| Subgerente de Catastro | Subgerencia de Catastro |
| Gerente de Desarrollo Distrital | Gerencia de Desarrollo Distrital |
| Subgerente de Obras | Subgerencia de Obras Públicas |
| Subgerente de Proyectos | Subgerencia de Proyectos |
| Subgerente de Mantenimiento Urbano | Subgerencia de Mantenimiento Urbano |
| Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres | Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres |
| Subgerente de Serenazgo | Subgerencia de Serenazgo |
| Subgerente de Tránsito | Subgerencia de Tránsito |
| Subgerente de Fiscalización | Subgerencia de Fiscalización |
| Gerente de Desarrollo Humano | Gerencia de Desarrollo Humano |
| | Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes |
| Subgerente de Participación Vecinal | Subgerencia de Participación Vecinal |
| Gerente de Sostenibilidad | Gerencia de Sostenibilidad |
| Subgerente de Movilidad Urbana | Subgerencia de Movilidad Urbana |
| Subgerente de Medio Ambiente | Subgerencia de Gestión Ambiental |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y demás áreas competentes, las acciones para la implementación de las disposiciones referidas en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde